

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa.

Estado de flujos de efectivo, estado de inversiones, e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por el período comprendido del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015, junto con los informes de los auditores independientes.

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de flujos de efectivo, estado de inversiones, e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por el período comprendido del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015, junto con los informes de los auditores independientes.

Contenido

Sección I

Resumen ejecutivo
Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros
Estado de flujos de efectivo
Estado de inversiones
Notas a los estados financieros

Sección II

Informe sobre los procedimientos de control interno
Recomendaciones del periodo auditado
Seguimiento a recomendaciones de periodos anteriores

Declaración de los auditores independientes sobre el alcance del examen y procedimientos de auditoría financiera utilizados

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones

SECCION I

Contenido

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de flujos de efectivo

Estado de inversiones

Notas a los estados financieros

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa.

Resumen Ejecutivo

Como parte de la auditoría de los estados financieros del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC) cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, por el período comprendido del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en los siguientes párrafos incluimos información relevante para un mejor entendimiento de los objetivos y el alcance del Contrato de Préstamo que financia el Programa que hemos auditado.

Descripción General

El 28 de marzo de 2014, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, que establece que el costo total del Programa es de noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares (94,600,000), de los cuales, sesenta millones de dólares (60,000,000) corresponde al aporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID ha desembolsado cuatro millones trescientos ochenta y dos mil veinte y cuatro dólares (4,382,024) destinados a financiar la ejecución del “Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL”.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ha comprometido en calidad de aporte local para la ejecución del PROVIAL, la cantidad de treinta y cuatro millones cuatrocientos mil dólares (34,400,000), de los cuales hasta la fecha del presente informe, ha desembolsado dieciocho mil seiscientos treinta y seis dólares (18,636).

El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador se ha comprometido en aportar la cantidad de doscientos mil dólares (200,000), de los cuales hasta el 31 de diciembre de 2015, ha desembolsado ciento cuatro mil ochocientos noventa y ocho dólares (104,898).

Al 31 de diciembre de 2015, los Organismos Ejecutores han ejecutado el 82.05% (3,595,455) del total de fondos recibidos del Contrato de Préstamo N° 3135/OC-EC, respecto del total desembolsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID hasta la misma fecha, que asciende a 4,382,024.

El monto total del Programa es de noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares (94,600,000), el mismo que será financiado de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Contrato 3135 BID Capital Ordinario | 60,000,000 |
| Contraparte local BDE | 34,400,000 |
| Contraparte local CONGOPE | 200,000 |

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en un plazo de veinte y cinco años. La primera cuota se pagará en doce años y nueve meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa determinada en forma trimestral por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID basada en la tasa Libor.

Dentro del Contrato de Préstamo 3135/OC-EC, se consideró inicialmente la entrega de los recursos BID, por intermedio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas, en su totalidad en calidad de no reembolsables. En razón de que la política gubernamental posteriormente se modificó manteniendo la posibilidad de entregar subsidios parciales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas, se originó la necesidad de incorporar estas modificaciones en el Contrato de Préstamo, lo cual concluyó con la firma del Contrato Modificatorio, el 6 de octubre de 2014.

El 5 de noviembre de 2014, se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (antes Banco del Estado), en el cual se establece que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. reembolsará parcialmente el capital e intereses, así como la comisión de crédito del Contrato de Préstamo 3135/OC-EC al Ministerio de Finanzas en las mismas condiciones otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para el servicio de la deuda a ese organismo multilateral (número 7.8 del Convenio Subsidiario).

El Contrato de Préstamo establece un período de cinco años a partir de la vigencia (28 de marzo de 2014) del mismo, para desembolsar los recursos del financiamiento.

Conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa podrá utilizar los recursos del financiamiento hasta el equivalente a 12,000,000 para reembolsar gastos elegibles efectuados en el Programa, para contrataciones anticipadas realizadas por los Organismos Ejecutores dentro del ámbito del Programa. Dichos gastos debieron ejecutarse antes del 16 de diciembre de 2013, pero con posterioridad al 6 de agosto de 2013.

Adicionalmente, con la aceptación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, también se podrán utilizar recursos de financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de vigencia del contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

Objetivo del Programa

El objetivo general del Programa conforme a lo establecido en el contrato de préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, es contribuir a la conectividad de las veintitrés provincias continentales del Ecuador proveyendo acceso a zonas productivas y a regiones con deficiente conectividad, mediante el mejoramiento de la red vial a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, y coadyuvando a la promoción de una mayor equidad en el crecimiento económico del país y facilitando el acceso a bienes y servicios sociales y de transporte de la población.

Descripción del Programa

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I: Estudios de preinversión

Este componente financiará proyectos de diseños de ingeniería y estudios de factibilidad, ambientales, técnicos, de implementación de ciclovías, seguridad vial y otros análisis requeridos para contratar y construir los proyectos viales.

Estos recursos los aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en calidad de reembolsables y no reembolsables.

Componente II: Obras civiles

Con los recursos de este componente se financiará la contratación de obras civiles de ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de vías bajo jurisdicción provincial que se irán eligiendo paulatinamente durante la ejecución. Las obras financiadas serán parte de programas de gestión vial provincial, orientadas a la promoción de las economías rurales y regionales. También cubrirá los costos de asesoría, fiscalización técnica y socio ambiental. Los recursos del Préstamo que aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) serán en calidad de reembolsables.

Componente III: Fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la gestión del patrimonio vial

Con los recursos del Programa se financiarán diagnósticos, inventarios viales e implementación de sistemas de gestión del patrimonio vial para las provincias continentales. Para asegurar la participación de la mayoría de las provincias se trabajará por subgrupos de provincias con características similares, con el apoyo de universidades y eventualmente firmas consultoras que adecúen el fortalecimiento en particular para cada grupo y cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). El fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) está enfocado a mejorar:

- La capacidad para la planificación estratégica, monitoreo y evaluación: que incluye el financiamiento de inventarios viales, sistemas de información, equipos de monitoreo de pavimentos, diagnósticos institucionales de las direcciones viales provinciales y el diseño e implementación de la estructura organizativa necesaria para mejorar:
 - (i) Gestión integral
 - (ii) Mantenimiento
 - (iii) Seguridad
 - (iv) Logística

Promoviendo la preservación del patrimonio vial provincial;

- La capacidad de gestión para la ejecución de proyectos, que incluye la contratación de consultorías que apoyen los procesos de contratación y acompañamiento de la ejecución del componente II, durante la ejecución de obras, y soporte técnico en transporte de carga, logística, seguridad vial, aspectos sociales y ambientales, en las etapas de preinversión e inversión de los proyectos.

Componente IV. Administración del Programa

La Administración del Programa financiará las siguientes actividades: las auditorías integrales del Programa, las consultorías de gestión de resultados y medición de indicadores, las consultorías puntuales de apoyo en la gestión fiduciaria, técnica y socio-ambiental del Programa y la auditoría socio-ambiental del Programa de ser necesario.

Costo del programa y plan de financiamiento

El presupuesto para el financiamiento del Programa, de conformidad con el Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC celebrado entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, es el siguiente:

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Préstamo BID No. 3135/OC-EC | 60,000,000 |
| Aporte Local BDE | 34,400,000 |
| Aporte Local CONGOPE | 200,000 |
| Total | 94,600,000 |

Ejecución

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador quienes, formarán un equipo de gestión, los que se encargarán de las siguientes actividades:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de la Gerencia de Programas y Productos, tendrá a su cargo:

- (i) La coordinación del Programa;
- (ii) La supervisión y el monitoreo de la ejecución de los componentes I y II;
- (iii) La administración del Programa en las actividades que le competen del componente IV; y
- (iv) La contratación de las auditorías integrales del Programa y, de ser necesario, una única auditoría socio-ambiental del Programa.

El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, por su parte, tendrá a su cargo:

- (i) Ejecución del componente III y parte del componente IV que le compete para la administración del mismo
- (ii) Acompañamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD en temas técnicos, socio-ambientales y financieros del componente II.

Para ello, contratará a través de su dirección ejecutiva las consultorías de apoyo necesarias.

Los Organismos Ejecutores tendrán la responsabilidad de ejecutar el Programa; definir, aprobar e instrumentar la ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA); supervisar el desarrollo de los diferentes componentes del Programa; entregar informes y evidenciar del avance del Proyecto, al igual que la información solicitada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; reunir, archivar y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo – BID toda la información, indicadores y parámetros que contribuyan a que el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID puedan dar seguimiento, medir y evaluar los resultados del Programa. A su vez serán, los responsables de la administración financiera y control interno del Programa, gestionarán los desembolsos y las asignaciones presupuestarias y llevarán el control de la ejecución presupuestaria cuatrimestral a través de sus sistemas internos.

Monitoreo y Evaluación

El prestatario se compromete a que por sí o mediante los Organismos Ejecutores, se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y se auditen y presenten al Banco Interamericano de Desarrollo - BID los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo VII de las normas generales incluidas en el contrato de préstamo.

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID utilizará el Plan de Ejecución del Programa (PEP) que se hace referencia en el artículo 4.01 (d) (i) de las normas generales incluidas en el contrato de préstamo como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho plan deberá basarse en el plan de adquisiciones incluido en la cláusula 4.01 (a) de las estipulaciones especiales incluidas en el Contrato de Préstamo y deberá comprender la

planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la cláusula 1.04 de estas estipulaciones especiales.

El Programa de ejecución presupuestario deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa. El prestatario a través de los Organismos Ejecutores deberá informar al Banco Interamericano de Desarrollo – BID sobre las actualizaciones del Programa de ejecución presupuestario, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.

Alcance del examen y procedimientos de auditoría aplicados

Durante el examen de los estados financieros del “Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL”, por el período comprendido entre el 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015, hemos aplicado los procedimientos de auditoría recomendados en las Normas Internacionales de Auditoría, emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC y en los términos de referencia del Contrato de Préstamo (TDR) y juicio profesional del auditor, para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos de cuenta presentados en los estados financieros auditados. Los procedimientos utilizados principalmente fueron los siguientes:

- Obtener y leer el Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.
- Obtener y leer las “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2349-9).
- Obtener y leer las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2350-9).
- Verificar que se hayan cumplido con las políticas, principios, normas y procedimientos en materia de adquisiciones establecidos en el contrato de préstamo, con atención al Plan de Adquisiciones, resaltando los hallazgos de incumplimiento cuando se hayan dado.
- Obtener y leer el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado para el año en revisión y sus actualizaciones.
- Analizar individualmente cada proceso de adquisición previamente seleccionado a través de una muestra, a efectos de identificar (o no) hallazgos (observaciones) que se den en los mismos.
- Obtener el listado de transacciones de desembolsos LMS-1 y LMS-10 del préstamo e identificar las solicitudes de desembolso que fueron presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y cuyas fechas y valores corresponden al período en revisión.
- Obtener del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos una copia de cada solicitud de desembolso y planillas anexas identificadas de acuerdo al punto anterior.
- Obtener una muestra de transacciones de pago para cada solicitud de desembolso, a las cuales se aplicarán los procedimientos de verificación.
- Verificar que la documentación soporte y los pagos de la muestra seleccionada estén relacionados con los componentes del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL.
- Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estas revisiones son aplicables tanto para comprobantes de pago efectuados con recursos del Banco como con recursos de contrapartida local.

- Obtener una carta de la Gerencia de División de Productos y Programas del BDE, confirmando la integridad y veracidad de la información incluida en los pagos efectuados a consultores, así como de las explicaciones que se proporcionen durante el trabajo.

Resumen de los resultados de la auditoría

- Informe de auditores independientes sobre los estados financieros.
- Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno contable y financiero.

Informe de los auditores independientes

A la Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y al Director Ejecutivo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador:

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del "Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL", que comprenden el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones por el período comprendido del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa correspondientes al Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Responsabilidad de la Administración del Programa por los Estados Financieros

La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los Estados Financieros adjuntos y de su control interno determinado como necesario por la Administración del Programa para permitir la preparación del estado de flujos de efectivo y del estado de inversiones que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude y error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el estado de flujos de efectivo, y del estado de inversiones adjuntos con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en el estado de flujos de efectivo y del estado de inversiones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Administración del Programa, para la preparación

Informe de los auditores independientes (continuación)

y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de los Organismos Ejecutores del Programa. Una auditoría también incluye la evaluación de si las políticas y prácticas contables utilizadas son apropiadas y si las estimaciones contables hechas por la Administración del Programa son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas mencionados en el párrafo primero presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el estado de flujos de efectivo y estado de inversiones del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador por el período comprendido del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la base contable descrita en la nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Párrafos de énfasis

Base de Contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, mencionamos que en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se describe las principales políticas y prácticas de contabilidad. Estos estados financieros son preparados sobre la base del efectivo mencionado en la Nota 2 y son preparados con el propósito de proveer los flujos de efectivo y las inversiones del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador. La base contable del efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Restricción de uso y distribución

Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de la Administración del Programa y para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado.

No asumiremos responsabilidad alguna por pérdida ocasionada por la distribución, publicación, reproducción o uso de este informe para propósitos contrarios a los señalados en este párrafo.

Ernst & Young

RNAE No. 462



Marco T. Panchi G.
RNCPA No. 17-1629

Quito, Ecuador
29 de abril de 2016

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de Flujos de Efectivo

Por el período del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015
Expresado en Dólares de E.U.A.

| | Movimiento del período 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015 | | | | | Efectivo acumulado al 31 de diciembre de 2015 | | | | | |
|--|---|------------------|------------------|---------------|----------------|---|------------------|------------------|---------------|----------------|------------------|
| | BID 3135/OC-EC | | | | | Aporte local | | | | | |
| | Notas | BDE | CONGOPE | BDE | CONGOPE | Total | BDE | CONGOPE | BDE | CONGOPE | Total |
| Fuente de financiamiento | | | | | | | | | | | |
| Ingresos | 3 | 3,017,024 | 1,365,000 | 18,636 | 104,899 | 4,505,559 | 3,017,024 | 1,365,000 | 18,636 | 104,899 | 4,505,559 |
| Total fuente de financiamiento | | 3,017,024 | 1,365,000 | 18,636 | 104,899 | 4,505,559 | 3,017,024 | 1,365,000 | 18,636 | 104,899 | 4,505,559 |
| Desembolsos por componente | | | | | | | | | | | |
| Componente I. Preinversión | | | | | | | | | | | |
| Estudios y diseño definitivo de proyectos | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Fiscalización de estudios | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total componente I | | | | | | | | | | | |
| Componente II. Inversión | | | | | | | | | | | |
| Obra civil | 7 | 3,017,024 | - | - | - | 3,017,024 | 3,017,024 | - | - | - | 3,017,024 |
| Fiscalización de obras | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros | 7 | 157,385 | - | - | - | 157,385 | 157,385 | - | - | - | 157,385 |
| Total componente II | | 3,174,409 | | | | 3,174,409 | 3,174,409 | | | | 3,174,409 |
| Componente III. Fortalecimiento y Gestión del Programa | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento institucional GAD para gestión vial | 7 | - | 374,889 | - | 59,207 | 434,096 | - | 374,889 | - | 59,207 | 434,096 |
| Servicios de consultoría para gestión técnica y fiduciaria entre otros | 7 | - | 46,157 | - | - | 46,157 | - | 46,157 | - | - | 46,157 |
| Total componente III | | | 421,046 | | 59,207 | 480,253 | | 421,046 | | 59,207 | 480,253 |
| Componente IV. Administración del Programa | | | | | | | | | | | |
| Administración o gestión de los GAD | 7 | - | - | 18,636 | 45,692 | 64,328 | - | - | 18,636 | 45,692 | 64,328 |
| Auditoría y control de gestión | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Evaluación del Programa | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total componente IV | | | | 18,636 | 45,692 | 64,328 | | | 18,636 | 45,692 | 64,328 |
| Total desembolsos | | 3,174,409 | 421,046 | 18,636 | 104,899 | 3,718,990 | 3,174,409 | 421,046 | 18,636 | 104,899 | 3,718,990 |
| Efectivo disponible | 5 | (157,385) | 943,954 | | | 786,569 | (157,385) | 943,954 | | | 786,569 |

Econ. Alejandro Minaya Maldonado
Gerente de División de Productos y Programas
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Ing. CPA Carlos Fernández
Especialista Financiero Programa PROVIAL
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Ing. CPA Emma Naupari
Especialista Financiero Programa PROVIAL
Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Notas a los estados financieros

Por el período del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, es contribuir a la conectividad de las veinte y tres provincias continentales del Ecuador proveyendo acceso a zonas productivas y a regiones con deficiente conectividad, mediante el mejoramiento de la red vial a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, y coadyuvando a la promoción de una mayor equidad en el crecimiento económico del país y contribuyendo a facilitar el acceso a bienes y servicios sociales y de transporte de la población.

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I: Estudios de preinversión

Este componente financiará proyectos para se financiarán diseños de ingeniería y estudios de factibilidad, ambientales, técnicos, de implementación de ciclovías, seguridad vial y otros análisis requeridos para contratar y construir los proyectos viales. Estos recursos los aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en calidad de reembolsables y no reembolsables.

Componente II: Obras civiles

Con los recursos de este Componente se financiará la contratación de obras civiles de ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de vías bajo jurisdicción provincial que se irán eligiendo paulatinamente durante la ejecución. Las obras financiadas serán parte de programas de gestión vial provincial, orientadas a la promoción de las economías rurales y regionales. También cubrirá los costos de asesoría, fiscalización técnica y socio ambiental. Los recursos del Préstamo que aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) serán en calidad de reembolsables.

Componente III: Fortalecimiento de los GAD para la gestión del patrimonio vial

Con los recursos del Programa se financiarán diagnósticos, inventarios viales e implementación de sistemas de gestión del patrimonio vial para las provincias continentales. Para asegurar la participación de la mayoría de las provincias se trabajará por subgrupos de provincias con características similares, con el apoyo de universidades y eventualmente firmas consultoras que adecúen el fortalecimiento en particular para cada grupo y cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). El fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) está enfocado a mejorar:

- La capacidad para la planificación estratégica, monitoreo y evaluación: que incluye el financiamiento de inventarios viales, sistemas de información, equipos de monitoreo de pavimentos, diagnósticos

Notas a los estados financieros (continuación)

institucionales de las direcciones viales provinciales y el diseño e implementación de la estructura organizativa necesaria para mejorar:

- (i) Gestión integral
- (ii) Mantenimiento
- (iii) Seguridad
- (iv) Logística

Promoviendo la preservación del patrimonio vial provincial;

- La capacidad de gestión para la ejecución de proyectos, que incluye la contratación de consultorías que apoyen los procesos de contratación y acompañamiento de la ejecución del componente II, durante la ejecución de obras, y soporte técnico en transporte de carga, logística, seguridad vial, aspectos sociales y ambientales, en las etapas de preinversión e inversión de los proyectos.

Componente IV. Administración del Programa

La Administración del Programa financiará las siguientes actividades: las auditorías integrales del Programa, las consultorías de gestión de resultados y medición de indicadores, las consultorías puntuales de apoyo en la gestión fiduciaria, técnica y socio-ambiental del Programa y la auditoría socio-ambiental del Programa de ser necesario.

Los plazos contractuales son como sigue:

| Cláusula / Artículo | Fecha |
|--------------------------------------|---------------------|
| Cláusula 1.04 Plazo para desembolsos | 28 de marzo de 2019 |
| Art. 4.08 Período de cierre | 28 de junio de 2019 |
| Cláusula 5.03 Estados financieros | 26 de julio de 2019 |

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Administración del Programa en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación

El estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones del Programa, han sido preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados y con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y por el respectivo Contrato de Préstamo.

El objetivo principal de estos estados financieros, es informar respecto a la ejecución financiera del Programa y al manejo de los recursos entregados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, consecuentemente no incluyen ciertas transacciones, si tales estados se presentaran de acuerdo con Normas Internacional de Información Financiera - NIIF.

El estado de flujos de efectivo, y el estado de inversiones del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL por el período del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Gerente de División de Productos y Programas el 25 de abril de 2016. En

Notas a los estados financieros (continuación)

opinión del Gerente de División de Productos y Programas del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL, el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas serán presentados por la Gerencia de División de Productos y Programas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Banco Interamericano de Desarrollo – BID sin modificación alguna.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos del Programa, son reconocidos de acuerdo con el método del efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan.

Ingresos

Corresponden a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y los aportes locales provistos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador como Organismos Ejecutores. Los aportes del BID se recibieron en U.S. dólares, en una cuenta corriente del Banco Central del Ecuador. El efectivo disponible en la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente en los fines del Programa.

Desembolsos

Los pagos son efectuados y registrados en U.S. dólares por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador al momento del depósito en la cuenta de proveedores de bienes, servicios, consultorías vinculadas con la ejecución del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL. En el registro no se incluye el Impuesto al Valor Agregado – IVA cuando los pagos efectuados se relacionan a los fondos con cargo al Contrato de Préstamo.

El Impuesto al Valor Agregado – IVA se registra como aporte local por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Fondos Disponibles

Están representados por dinero en caja y bancos.

Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición y son registrados en el estado de flujos de efectivo como inversión del período en el cual se realiza la adquisición de los bienes.

Excedentes de efectivo recibido sobre desembolsos efectuados

El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos los desembolsos efectuados desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2015, mantenidos en las cuentas bancarias del Programa.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables del Programa se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

Constituyen los recursos asignados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con cargo al Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC hasta por 60,000,000, expresados en U.S. dólares de los Estados Unidos de

Notas a los estados financieros (continuación)

América. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desembolsó 4,382,024 equivalente al 7.30% del total del préstamo.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en un plazo de veinte y cinco años. La primera cuota se pagará en doce años y nueve meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Préstamo. El préstamo se cancelará mediante cuotas semestrales, consecutivas e iguales. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa anual para cada trimestre por el BID basada en la tasa Libor.

Según el Convenio Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Banco del Estado (ahora Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.) el 5 de noviembre de 2014, se establece que el BDE reembolsará parcialmente el capital e intereses, así como la comisión de crédito del Contrato de Préstamo BID 3135/OC-EC al Ministerio de Finanzas, en las mismas condiciones otorgadas por el BID, para el servicio de la deuda a ese organismo multilateral (número 7.8 del Convenio Subsidiario).

El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del préstamo con tasa de interés basada en LIBOR a una tasa fija de interés o la reconversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del préstamo con tasa fija de interés a una tasa de interés basada en LIBOR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del Contrato.

El préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorga a la República del Ecuador, se destinará exclusivamente a financiar los gastos que demande la realización del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL de acuerdo al artículo 4.06 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Un detalle de los fondos recibidos por el Programa al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| <u>N° de Solicitud de desembolso</u> | <u>Fecha de solicitud de desembolso</u> | <u>Fecha de autorización y transferencia del BID al Banco Central</u> | <u>Efectivo recibido por el Banco Central</u> |
|--------------------------------------|---|---|---|
| 1 (préstamo 3135/OC-EC-1) | 03 de diciembre de 2014 | 11 de diciembre de 2014 | 3,017,024 |
| 1 (préstamo 3135/OC-EC-2) | 03 de marzo de 2015 | 11 de marzo de 2015 | 1,365,000 |
| | | | <u>4,382,024</u> |

Las denominaciones 3135/OC-EC-1 y 3135/OC-EC-2 han sido otorgadas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID para identificar las solicitudes preparadas por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, respectivamente.

4. APOORTE LOCAL

De acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador se comprometen a aportar oportunamente, para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa el monto de 34,600,000. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador cubrirán los aportes de contraparte mediante desembolsos directos que tengan relación con los objetivos del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial -

Notas a los estados financieros (continuación)

PROVIAL.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo "Reembolsos de gastos con cargo al Préstamo", el Banco Interamericano de Desarrollo – BID podrá reconocer como parte de los recursos del Programa, gastos efectuados en el Programa hasta por el equivalente de doce millones de dólares 12,000,000 (menos cualquier monto reconocido bajo el mismo rubro en el contrato de préstamo N° 3135/OC-EC), que se hayan llevado a cabo antes del 16 de diciembre de 2013, pero con posterioridad al 6 de agosto de 2013 y siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Queda entendido que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID también podrá utilizar recursos del Préstamo para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido, asimismo, los mencionados requisitos.

Al 31 de diciembre de 2015 los aportes de contraparte local efectuados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador ascienden a 123,535 equivalentes al 0.36% del total del aporte local comprometido.

5. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2015, el efectivo disponible se encuentra depositado en las cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador No. 01330254 y 01210089, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador respectivamente. Un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos es como sigue:

| | BID 3135/OC-EC-1 | BID 3135/OC-EC-2 | Aporte Local BDE | Aporte Local CONGOPE | Total |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| Ingresos | 3,017,024 | 1,365,000 | 18,636 | 104,898 | 4,505,559 |
| Desembolsos efectuados | (3,174,409) | (421,046) | (18,636) | (104,898) | (3,718,990) |
| Subtotal | (157,385) | 943,954 | - | - | 786,569 |
| Diferencia en conciliación (1) | (157,385) | (4,211) | - | - | (161,596) |
| Efectivo disponible según estado de cuenta | - | 948,165 | - | - | 948,165 |

(1) El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. además ha invertido un excedente de 157,385 en el componente II por concepto de servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros, los mismos que deberán ser reembolsados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID una vez que se haya presentado la solicitud de desembolsos por parte del Organismo Ejecutor. El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador mantiene como partida conciliatoria a favor de 4,211 por concepto de retenciones y aportes al IESS los cuales serán reembolsados con fondos de BID al momento de presentar la solicitud de anticipo de fondos.

6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2015, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, no ha presentado la justificación de anticipo de fondos ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, un detalle del porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

| N° de solicitud | Anticipos Recibidos | Gastos Ejecutados al 31 de diciembre de 2015 | Anticipo por justificar | Porcentaje pendiente de justificar |
|-------------------------------|---------------------|--|-------------------------|------------------------------------|
| No. 1 (préstamo 3135/OC-EC-2) | 1,365,000 | 421,046 | 943,954 | 69.15% |

Al 31 de diciembre de 2015, y a la fecha de este informe, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, no ha presentado una solicitud de justificación de gastos al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en relación a los fondos recibidos por el Contrato de Préstamo N° 3135/OC-EC, por no haber completado el monto de inversión mínimo del 80% requerido para la justificación. Según la Administración del Programa del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, se realizará la justificación de al menos el 80% requerido hasta junio de 2016.

7. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31 de diciembre de 2015, la República del Ecuador (a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador) ha efectuado desembolsos a consultores y contratistas con cargo al Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, que comparados con el presupuesto vigente del Contrato de Préstamo N° 3135/OC-EC, son como sigue:

| | Presupuesto vigente | Acumulado al 31 de diciembre de 2015 | Inversión Pendiente / (Exceso de Inversión) | % Ejecutado |
|--|---------------------|--------------------------------------|---|--------------|
| Componente I: Preinversión | | | | |
| Estudios y diseño definitivo de proyectos | 11,250,000 | - | 11,250,000 | 0% |
| Fiscalización de estudios | 1,125,000 | - | 1,125,000 | 0% |
| Total componente I | 12,375,000 | - | 12,375,000 | |
| Componente II: Inversión | | | | |
| Obra Civil | 70,699,118 | 3,017,024 | 67,682,094 | 4.27% |
| Fiscalización de Obras | 5,375,882 | - | 5,375,882 | 0% |
| Servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros | 850,000 | 157,385 | 692,615 | 18.52% |
| Total componente II | 76,925,000 | 3,174,409 | 73,750,591 | |
| Componente III: Fortalecimiento y Gestión del Programa | | | | |
| Fortalecimiento institucional GAD para gestión vial | 2,600,000 | 434,096 | 2,165,904 | 16.70% |
| Servicios de consultoría para gestión técnica y fiduciaria entre otros | 600,000 | 46,157 | 553,843 | 7.69% |
| Total componente III | 3,200,000 | 480,253 | 2,719,747 | |
| Componente IV: Administración del Programa | | | | |
| Administración o gestión de los GAD | 1,000,000 | 64,328 | 935,672 | 6.43% |
| Auditoría y control de gestión | 600,000 | - | 600,000 | 0% |
| Evaluación del Programa | 500,000 | - | 500,000 | 0% |
| Total componente IV | 2,100,000 | 64,328 | 2,035,672 | |
| Total desembolsos efectuados en el año 2015 | 94,600,000 | 3,718,990 | 90,881,010 | 3.93% |

Notas a los estados financieros (continuación)

8. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS (JUSTIFICACIÓN) PRESENTADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR DEL ECUADOR ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID

Un detalle de las solicitudes de desembolso realizadas ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID es como sigue:

| N° de solicitud | Fecha de solicitud | Monto desembolsado por el BID | Monto Invertido por los Organismos Ejecutores | Saldo del efectivo disponible |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|
| 1 (préstamo 3135/OC-EC-1) (1) | 03 de diciembre de 2014 | 3,017,024 | 3,174,409 | (157,385) |
| 1 (préstamo 3135/OC-EC-2) (2) | 03 de marzo de 2015 | 1,365,000 | 421,046 | 943,954 |
| Total desembolsos | | 4,382,024 | 3,595,455 | 786,569 |

(1) El saldo del efectivo disponible por 157,385 corresponde al pago de honorarios y gastos asociados con cargo a fondos del préstamo que serán reembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID una vez que la Administración del Programa prepare la solicitud de reembolso de pagos efectuados.

(2) Al 31 de diciembre de 2015 el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador no ha presentado solicitudes de justificación de anticipos.

9. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES CON EL ESTADO DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Una conciliación de los desembolsos acumulados con cargo al Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del estado de inversiones con el estado de flujos de efectivo, es como sigue:

| | |
|---|------------------|
| Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID según estado de inversiones | 3,595,455 |
| Diferencia | - |
| Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID según estado de flujos de efectivo | 3,595,455 |

10. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID VERSUS ESTADO DE INVERSIONES DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| | |
|---|------------------|
| Total desembolsado según estado de cuenta LMS-10 3135/OC-EC-1 | 3,017,024 |
| Total desembolsado según estado de cuenta LMS-10 3135/OC-EC-2 | 1,365,000 |
| Efectivo disponible (ver Nota 5) | (786,569) |
| Saldo de inversiones de fondos BID | 3,595,455 |
| Diferencia | - |
| Saldo de inversión según estado de inversiones | 3,595,455 |

Notas a los estados financieros (continuación)

La Administración del Programa justificará los anticipos recibidos cuando haya utilizado al menos el 80% de los recursos recibidos, conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de préstamo.

11. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El costo total del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL se estima en noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares (94,600,000), de los cuales sesenta millones (60,000,000) se financiarán con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo –BID y treinta y cuatro millones seiscientos mil (34,600,000) como aporte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador.

Entre los principales requerimientos establecidos en las Normas Especiales del Contrato de Préstamo están los siguientes:

1. Amortización – El préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los doce años y 9 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 1.05 del contrato de préstamo, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años contados a partir de esa misma fecha.
2. Interés – El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo con tasa de interés basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada trimestre.

Los intereses se pagarán al Banco Interamericano de Desarrollo – BID semestralmente, en el día 15 en los meses de enero y julio de cada año, comenzando en la primera de dichas fechas que ocurra a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

Para el pago de los intereses, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aportará parcialmente al Ministerio de Finanzas, según el convenio subsidiario (número 7.8) suscrito con esa entidad el 5 de noviembre de 2014.

3. Recursos para inspección y vigilancia generales – Durante el período de desembolsos, no se destinará recursos del monto del financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho periodo como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario y notifique al Prestatario al respecto, en cuyo caso, de conformidad con el Artículo 4.05 de las Normas Generales, el Prestatario pagará el monto correspondientes directamente al Banco. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Comisión de crédito – El Prestatario (la República del Ecuador) pagará una Comisión de Crédito de acuerdo a un porcentaje que será establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos de capital ordinario, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.

Para el pago de la comisión de crédito el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aportará parcialmente al Ministerio de Finanzas, según el convenio subsidiario (número 7.8) suscrito con esa entidad el 5 de noviembre de 2014.

5. Condiciones especiales previas al primer desembolso – El primer desembolso del financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 3.02 de los contratos de préstamo, los siguientes requisitos:
 - a. Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario (la República del Ecuador) en el Contrato de Préstamo y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.
 - b. Que el Prestatario, por sí o por medio de los Organismos Ejecutores, en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.
 - c. Que el Ministerio de Finanzas y los Organismos Ejecutores hayan suscrito un convenio para la administración de los recursos y la ejecución de las actividades del Programa de conformidad con las disposiciones de este Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa
 - d. Que se haya aprobado y haya entrado en vigencia el Reglamento Operativo del Programa (ROP) en los términos acordados previamente con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
 - e. Que se haya demostrado la asignación de recursos suficientes para atender durante el primer año por lo menos la ejecución del proyecto.
 - f. Que el prestatario haya presentado al Banco un Informe inicial que comprenda: un plan de ejecución del proyecto, un cronograma de trabajo, un cuadro de origen y aplicación de los fondos, informes de progreso del proyecto.
 - g. Que el prestatario demuestre al banco que cuenta con un sistema de información financiera y estructura de control interno adecuada.
 - h. Que los Organismos Ejecutores haya contratado las consultorías de apoyo de conformidad de términos referencia acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
6. Reembolsos de gastos con cargo al financiamiento – Con la aceptación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se podrán utilizar hasta el equivalente de doce millones de dólares (12,000,000) para reembolsar gastos efectuados en el Programa. Con la aceptación del Banco, también se podrá utilizar

Notas a los estados financieros (continuación)

recursos del financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013.

7. Plazo para desembolsos – El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del financiamiento será cinco (5) años, contado a partir de la vigencia del Contrato (28 de marzo de 2014)
8. Adquisición de obras y bienes – La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario, por intermedio de los Organismos Ejecutores, declara conocer, y con las siguientes disposiciones:
 - a) Licitación pública internacional – Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes y las obras deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.
 - b) Otros procedimientos de adquisiciones – Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de las obras y bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:
 - i) Licitación pública nacional, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de tres millones de dólares (3,000,000) por contrato y bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (250,000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de las políticas y adquisiciones, y siempre que se aplique no se oponga a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones y a las Políticas de Adquisiciones.
 - ii) Comparación de precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de trescientos mil dólares (300,000) por contrato, y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cincuenta mil dólares (50,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las Políticas de Adquisición.
 - c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones – El Prestatario por intermedio de los Organismos Ejecutores, se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras y bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, los documentos necesarios para el llamado de una licitación; y en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras.
 - d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:
 - i) Planificación de Adquisiciones – Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio de los Organismos Ejecutores, deberá presentar para la revisión

Notas a los estados financieros (continuación)

y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses o según las necesidades del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco.

- ii) Revisión ex post – Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos para obras cuyo costo estimado sea de dos millones de dólares (2,000,000) o menor, y para bienes cuyo costo estimado sea de ciento sesenta mil dólares (160,000) o menor, será revisados por el Banco en forma ex post, de conformidad a las políticas de adquisiciones.
 - iii) Revisión ex ante – La revisión ex ante de las adquisiciones se aplicará a casa contrato no comprendido en la revisión ex post.
9. Mantenimiento – El Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores, se compromete a que las obras y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas para cada caso, y a presentar al Banco un informe anual de mantenimiento y sobre el estado de las obras y equipos e información relativa a la asignación presupuestaria anual para cubrir los correspondientes gastos de mantenimiento. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.
10. Reconocimiento de gastos desde la aprobación del Financiamiento – El Banco podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 28 de marzo de 2013 y hasta la fecha de vigencia del Contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.

12. CONTINGENCIAS

El Gerente Jurídico del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P mediante oficio No. BDE-GJU-2016-0040-OF de fecha 05 de abril de 2016 informa que no existen juicios, litigios, causas administrativas o procesos civiles, o penales pendientes a favor o en contra del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. como consecuencia de la Administración del Programa.

El Coordinador Jurídico del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador mediante oficio No. DJA-003-2016 de fecha 20 de abril de 2016, informa que no existen juicios, litigios, causas administrativas o procesos civiles, o penales pendientes a favor o en contra del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador como consecuencia de la Administración del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL.

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Programa no pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos pero que es importante revelarlos, los mismos que se detallan a continuación:

Notas a los estados financieros (continuación)

- Decisión de Gerencia de la Sucursal Regional 3 - Cuenca del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. con oficio N° 2016-GSRC-C-021:
La Gerencia de la Sucursal Regional 3 - Cuenca, con oficio N° 2016-GSRC-C-02, con fecha 27 de enero de 2016, solicita la devolución al Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago de los recursos entregados para la ejecución de la obra “Construcción del puente sobre el Río Zamora, paso al Tahual, sector el Tink” por 207,767 por falta de ejecución de dicha obra. Este valor fue presentado al Banco Interamericano de Desarrollo – BID como parte de la solicitud N° 1 por concepto de reembolso de gastos, el mismo que fue devuelto por la entidad en mención al Ministerio de Finanzas del Ecuador y este a su vez deberá realizar la reposición de estos fondos al Banco Interamericano de Desarrollo.
- Preparación y envío de solicitud N° 2 por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.:
La Administración del Programa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. preparó y envió la solicitud N° 2 por concepto de reembolso de gastos con fecha 03 de febrero de 2016 al Banco Interamericano de Desarrollo – BID por 178,552.
- Preparación y envío de solicitud N° 3 por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.:
La Administración del Programa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. preparó y envió la solicitud N° 3 de desembolso de anticipo con fecha 04 de febrero de 2016 al Banco Interamericano de Desarrollo – BID por 700,000.
- Terremoto en la zona costera de Ecuador:
El 16 de abril de 2016 el Ecuador se vio afectado por un movimiento sísmico de magnitud importante que ha generado efectos considerables, siendo las zonas más afectadas las provincias de Esmeraldas, Manabí y Guayas; esto originó que el Gobierno declare en emergencia dichas áreas y un estado de excepción en todo el país, que considera la canalización de recursos financieros, humanos, técnicos y de cualquier otro tipo necesarios para el apoyo a la población afectada por el desastre natural.

Como consecuencia de la situación antes indicada, la Administración del Programa se encuentra analizando y cuantificando los efectos e impactos que los mismos tienen sobre la ejecución del Programa y de las obras financiadas con recursos de los Contratos de Préstamo en las zonas afectadas.

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones por el período del 28 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, han sido aprobados por el Gerente de División de Productos y Programas el 25 de abril de 2016. En opinión del Gerente de División de Productos y Programas Vialidad Provincial, el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL serán presentados por la Gerencia de División de Productos y Programas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. sin modificación al Banco Interamericano de Desarrollo – BID.